



RESOLUCIÓN CS Nº 089 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 01 de abril de 2022

Expediente Nº 23.126/22

VISTO la Resolución Rectoral N 0335-2022 emitida ad referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la aplicación de los lineamientos contenidos en los instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria- SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS – MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, resultante de los Acuerdos Salariales celebrados entre el Ministerio de Educación, el Consejo INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONADU, CONADU HISTÓRICA, UDA, CTERA y otros gremios docentes, ambas de fecha 15 de marzo de 2020, con efecto en las liquidaciones salariales del mes de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los instructivos de referencia se estableció para MARZO AÑO 2022, modificaciones de las escalas salariales correspondiente al Personal Docente y No Docente de esta Universidad.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo,

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 31 de marzo de 2022)

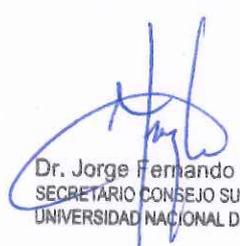
RESUELVE:

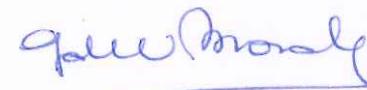
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0335-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.


Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2022

Expte. Nº 23.126/22

VISTO los Instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente y del Personal No Docente (resultante de las Actas Acuerdos de fecha 15 de marzo de 2022, ambas) elaborado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, con alcance para el período de Marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos Instructivos son resultante de las Actas Paritarias realizadas entre el Ministerio de Educación, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONADU, CONADU HISTORICA, UDA, CTERA y otros gremios docentes por un lado y entre el Ministerio de Educación, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN), por otro lado.

QUE de acuerdo a los Instructivos de referencia se estableció para MARZO AÑO 2022, modificaciones de las escalas salariales correspondiente al Personal Docente y No Docente de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaborará las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de MARZO año 2022 y solicitará a RECTORADO, la aprobación de las mismas.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la aplicación de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS – MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, resultante de los Acuerdos Salariales celebrados entre el Ministerio de Educación, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN), y entre el Ministerio de Educación, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y CONADU, CONADU HISTÓRICA, UDA, CTERA y otros gremios docentes, ambas de fecha 15 de marzo de 2022, con efecto en las liquidaciones salariales del mes de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que a través del RECTORADO, se emitirán los actos administrativos correspondientes a la aprobación de las escalas salariales de cada uno de los meses comprendidos en los Instructivos citados en el artículo anterior, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS Nº 455/2011.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ANEXOS A y B forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Expte. Nº 23.126/22.-

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta